

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43502 MADRID

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 602/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0090711, por auto de fecha 29/06/17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALDABA CATERING, S.L., con n.º de identificación B87196762, y domicilio social calle Alberto Alcocer, n.º 5, de Madrid 28006.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es SUSANA SACRISTÁN DEA, con domicilio postal en calle General Martínez Campos, n.º 40, 1.º, de Madrid 28010, teléfono 676738802, fax 913459754 y dirección electrónica ssdea@sacristandea.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 29 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051299-1